



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 026-2010

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 16 de agosto del 2010, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Mainor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
--------	--------------------------------	------------------

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Máster MSc.	José Manuel Ulate Avendaño Flory Álvarez Rodríguez	Alcalde Municipal Secretaria
----------------	---	---------------------------------

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Síndica Suplente
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 023-2010 del 05 de agosto del 2010.

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 023-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión N° 024-2010 del 09 de agosto del 2010.

Los regidores Hilda Barquero, Walter Sánchez, Maritza Segura y Rolando Salazar se excusan de la votación, dado que se encontraban en comisión y suben a las respectivas curules a efectos de votación, los regidores Alvaro Rodríguez, Alba Buitrago, José Garro y Yorleny Araya.

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 024-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. Vladimir González Arias
Asunto: Solicitud de que se le informe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, sobre nota enviada a la Comisión de Cultura nombra a hija predilecta de Heredia a la señora Celina González Zanetty.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR A LA COMISIÓN DE CULTURA, PARA QUE EN UN PLAZO DE 8 DÍAS NATURALES OCHO DÍAS NATURALES PRESENTE UN INFORME PARA RESPONDER LA SOLICITUD AL SEÑOR VLADIMIR GONZÁLEZ ARIAS.

2. Laura Alfaro Maykall- Ministra de Planificación Nacional y Política Económica
Asunto: Remite la versión final, impresa y digital de varios documentos relacionados con la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica". DM 343-101.

La Presidencia indica que el documento se encuentra en la Secretaría por si alguien desea obtener una copia.

La regidora catalina Montero sugiere armonizar esta documentación con otros documentos que ya tiene la administración, ya que sería bueno.

El regidor Gerardo Badilla solicita una copia del documento en digital.

//SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENCIA DISPONE:

- TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA VERSIÓN FINAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MUNICIPALES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO HUMANO LOCAL EN COSTA RICA", PARA QUE LA COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN VALORE EL DOCUMENTO Y EXPONGA EL TEMA AL CONCEJO MUNICIPAL, PARA CONOCER EN DETALLE EL MISMO.**
- TRASLADAR A LA PRESENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL TEMA PARA QUE COORDINE CON LA ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN, SU EXPOSICIÓN EN AUDIENCIA.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Prof. Ademar Segura Bonilla – Director del Evento Colegio Claretiano
Asunto: Solicitud de permiso para realizar evento deportivo III Edición de la Carrera Claretiana, el 29 de agosto, a partir de de las 8:30 am.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR EL EVENTO DEPORTIVO III EDICIÓN DE LA CARRERA CLARETIANO, EL 29 DE AGOSTO DEL 2010, A PARTIR DE LAS 8:30 A.M, CON SALIDA Y LLEGADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Licda. María Isabel Saéñz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos
Asunto: Criterio sobre el silencio positivo presentado por la señora Carmen María Chaves González, que solicita que se le autorice un cambio de uso de suelo de inmueble de su propiedad para destinarlo a una vocación comercial. DAJ 628-10.

A continuación se transcribe en lo que interesa, parte del documento DAJ 628-2010, suscrito por la Máster María Isabel Saéñz Soto, Directora de la Dirección Jurídica, el cual dice:

"En atención al traslado sin número de oficio (de fecha 09 de agosto del año en curso), en el que se adjunta memorial SCM-1735-2010, mediante el cual la Presidencia del Concejo Municipal remite copia de solicitud de aplicación de silencio positivo presentada por la señora Carmen María Cháves González, quien bajo ese mecanismo jurídico pretende se le autorice un cambio de uso de suelo de un inmueble de su propiedad para destinarlo a una vocación comercial; al respecto le indico:

I.- BREVES ANTECEDENTES:

1.- Mediante memorial presentado ante la Secretaría Municipal el 21 de abril pasado, la señora Carmen María Cháves González le solicitó al Concejo que se le autorice el cambio de uso de suelo para un inmueble de su propiedad, con el fin de destinarlo a un uso comercial.

2.- Bajo oficio presentado ante la Secretaría Municipal el 26 de julio de 2010, la señora Cháves González solicita que se aplique la figura del silencio positivo y por ende, se le autorice dicha solicitud de cambio de uso de suelo.

II.- IMPROCEDENCIA DEL SILENCIO POSITIVO PRETENDIDO:

El silencio positivo, ha sido considerado por la Doctrina y por la Jurisprudencia, como un verdadero acto administrativo, equivalente a una autorización o aprobación a favor del administrado, en todos aquellos casos en que la Administración sea omisa en resolver alguna solicitud en el plazo legalmente establecido, para lo cual además, es necesario que tal figura esté establecida expresamente por normas específicas, principios estos que recoge la Ley No. 8220 "Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos".

En efecto, ante la ausencia de una manifestación de voluntad expresa por parte de la Administración, la Ley faculta, en circunstancias específicas y para ciertos efectos, la presunción de esa voluntad, ya sea un sentido negativo o desestimatorio, o bien, positivo o afirmativo.

En el caso del silencio positivo como se dijo, el mismo tiene las características de un verdadero acto administrativo. Así se desprende del texto del artículo 331 de la Ley General de Administración Pública, que dispone que acaecido este "no podrá la Administración dictar un acto denegatorio de la instancia, ni extinguir el acto sino en aquellos casos y en la forma prevista por la ley".

Por su parte, el artículo 330 ibídem admite el silencio positivo en tres hipótesis: a) cuando se establezca expresamente; b) cuando se trate de autorizaciones o aprobaciones que deban acordarse en el ejercicio de funciones de fiscalización y tutela; y c) cuando se trate de solicitudes de permisos, licencias y autorizaciones.

Por constituir el silencio positivo un acto administrativo equivalente a la autorización, licencia o permiso solicitado, el artículo 331, inciso 1) citado dispone que la solicitud que se presente debe contener los requisitos de ley. Es decir, para que opere el silencio positivo, debe el particular haber cumplido en su gestión con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la norma, pues lo contrario implicaría la ausencia de presupuestos esenciales para la existencia del acto, no pudiendo operar el silencio cuando se omite alguno de ellos, aunque el órgano o funcionario encargado no realice la respectiva prevención.

Claro lo anterior y para el caso concreto que no ocupa, se observa con mediana claridad que la gestionante pretende que a través del silencio positivo, se le autorice un cambio de uso de suelo de un inmueble de su propiedad (residencial) para destinarlo a una vocación comercial.

Sobre este particular, es fundamental subrayar que el uso de suelo es un componente indispensable para la regulación, control y desarrollo urbanístico (artículo 28 de la Ley de Planificación Urbana).

Efectivamente, para el Derecho Urbanístico el uso del suelo está referido a las distintas actividades que son posibles sobre ese suelo o sobre las edificaciones que estén adheridas al mismo. Los propietarios de los suelos y de las edificaciones están obligados a destinarlos al uso establecido en el planeamiento urbano, tal y como lo ha previsto el párrafo segundo del numeral 45 constitucional, que admite la imposición de limitaciones por razón de urbanismo a la propiedad privada del suelo.

Por tal motivo, la zonificación implantada en los reglamentos respectivos, lo mismo que el resto de normativa complementaria, vinculan jurídicamente, tanto a la entidad que los emitió, como a los particulares, quienes están sujetos a sus disposiciones y limitaciones en la medida en que éstas integran -siempre que resulten razonables-, el contenido esencial del derecho de propiedad privada. En otras palabras, el uso del suelo representa un aspecto esencial del derecho urbanístico, el cual por cual por demás forma parte del derecho ambiental.

Así y al pretenderse en la especie un cambio de uso del suelo, ello lógicamente implica una variación en la zonificación urbanística preestablecida del lugar donde reside la gestionante.

Lo anterior es de suma importancia, por cuanto la Sala Constitucional ha establecido que existen materias en que la figura del silencio positivo no es de aplicación, tal es el caso de la materia de dominio público, **ambiental y urbanística**. (Véase entre otros, Voto No. 2233-93 y 6836-93).

En igual sentido, la Sección Segunda del Tribunal Contencioso Administrativo ha señalado:

*"Ahora bien, es importante advertir que para la procedencia del silencio administrativo positivo es necesario, no sólo que se constate una conducta omisiva de parte de la Administración ante una solicitud de permiso, licencia o autorización de parte de un administrado, y su previsión legal -en atención a la sujeción de la actuación pública al principio de legalidad-, sino también en cumplimiento de todos los requisitos y exigencias que en relación a la gestión formulada, el ordenamiento jurídico disponga, así, la falta de los requisitos de rigor conlleva un efecto de interrupción en lo que a la operancia de este instituto, tal y como lo consideró la Sala Constitucional en sentencia número 6332-94, criterio que ha sido recogido por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en fallo número 88, del diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y en resolución de las quince horas quince minutos del diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, y por la Sección Tercera de este Tribunal (Contencioso Administrativo), así por ejemplo, en resolución número 407-2002, de las 10:15 horas del 19 de abril del 2002). **Además, es importante advertir que este instituto no tiene operatividad en relación con la materia ambiental** -como lo ha señalado en forma reiterada la jurisprudencia constitucional, así por ejemplo en sentencias número 6836-93, 1730-94, 1731-94, 2954-94, 5506-94, 6332-94, 0820-95, 5745-99, 2000-1895, 2003-6322, y también en la sentencia número 0397-F-2001 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, **de la que forma parte el Derecho de Urbanismo -como lo señaló la Sala Constitucional en sentencia número 2003-3656, partiendo de la base que se trata de la disciplina jurídica atinente a la ordenación del territorio, que comprende la delimitación del contenido de la propiedad urbana y el ejercicio de la función urbanística como potestad pública, en virtud de lo cual, le son aplicables los principios constitucionales de la rama de la que forma parte;** así como tampoco respecto de los bienes de dominio público, en atención a la materia de que se trata -que compromete el derecho fundamental a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado- y al tipo de bien de que se trata -que es imprescriptible, inembargable e inalienable, en tanto, por vocación está dispuesto al uso y disfrute de la colectividad en general-; como lo ha considerado nuestra jurisprudencia constitucional (así, entre otras, pueden consultarse las sentencias número 6836-93, de las 08:54 horas del 24 de diciembre de 1993, número 1730-94, de las 15:06 horas del 13 de abril de 1994; y 2954-94, de las 09:09 horas del 17 de junio de 1994); y el artículo 4 de la Ley Forestal, número 7575, de trece de febrero de mil novecientos noventa y seis, respecto de los recursos naturales. **Consecuentemente, en relación con los permisos y autorizaciones relativas a la materia urbanística no resulta aplicable el instituto del silencio positivo, es decir, no pueden estimarse otorgadas por el transcurso del plazo para su contestación (...)**" (Resolución No. 116-2008 de las 16:10 horas del 02 de abril de 2008) (El destacado no es del original).*

En consecuencia entonces, **al estar ante materia urbanística en la cual no resulta aplicable el silencio positivo, la presente gestión deberá ser rechazada sin más trámite por improcedente.**

III.- RECOMENDACIONES:

Al amparo de lo expuesto, se recomienda que mediante acuerdo motivado el Concejo Municipal disponga:

1.- Rechazar por improcedente, la solicitud de aplicación de silencio positivo presentada por la señora Carmen María Chaves González.

2.- Que en caso de que no se haya hecho, se resuelva de inmediato la solicitud de cambio de uso de suelo de marras.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ 628-2010, SUSCRITO POR LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO- DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. RECHAZAR POR IMPROCEDENTE, LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DE SILENCIO POSITIVO PRESENTADA POR LA SEÑORA CARMEN MARÍA CHAVEZ GONZÁLEZ.
- b. QUE EN CASO DE QUE NO SE HAYA HECHO, SE RESUELVAN DE INMEDIATO LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE MARRAS.
- c. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE OBRAS, PARA QUE REVISE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA CHAVEZ GONZÁLEZ A FIN DE VERIFICAR SI YA FUE RESUELTA, O SI POR EL CONTRARIO SE DEBE RESOLVER, PROCEDIMIENTO QUE DEBE REALIZARSE EN FORMA INMEDIATA.
- d. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Vladimir Cunningham Madrigal – Componente Musical Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo – UNED

Asunto: Invitación a capacitación sobre Gestión Ambiental, denominado Taller de Reforzamiento, los días 9, 16 y 23 de octubre en el Centro Universitario de la UNED, de 9:00 am a 3:30 p.m.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: CONFIRMAR PARA QUE PARTICIPEN EN LA CAPACITACIÓN SOBRE GESTIÓN AMBIENTAL, MISMA QUE SE REALIZARÁ EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES: MAINOR MELÉNDEZ, GERARDO BADILLA Y GRETIL GUILLÉN. LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ LOS DÍAS 9, 16 Y 23 DE OCTUBRE, DE 9:00 AM A 3:30 PM.

6. Erick Fallas Chacón – Presidente Junta de Vecinos de Niño Jesús de Praga
Asunto: Solicitud de permiso para realizar baile en el Salón Comunal de Imas – Santa Cecilia, el sábado 11 de setiembre del 2010, de 7:00 pm a 11:00 pm.

La Presidencia le solicita un criterio a la síndica María Olendia Loaiza en su calidad de Presidenta del Consejo de Distrito de San Francisco, con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde la señora Loaiza, que está totalmente de acuerdo.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA MARITZA MURILLO VALERIO- PRESIDENTA DEL DEPORTIVO FLAMINGO, PARA REALIZAR BAILE EN EL SALÓN COMUNAL DE IMAS – SANTA CECILIA, EL SÁBADO 11 DE SETIEMBRE DEL 2010, DE 7:00 PM A 11:00 PM.
- b. EXONERAR DICHA ACTIVIDAD DEL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, POR SER UNA ACTIVIDAD PARA RECAUDAR FONDOS PARA EQUIPO DE FÚTBOL.
- c. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA POLICIA MUNICIPAL INCLUYA DENTRO DE SU ROL DE RUTAS PARA INSPECCIÓN, ESTE EVENTO.
- d. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Maureen Fernández – Presidenta Junta de Padres de los 5º años del Colegio La Aurora

Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad cultural en las instalaciones del Gimnasio de la comunidad, el 03 de setiembre a las 6:00 pm. Asimismo solicitan exoneración del evento. ☎ 8891-0433.

La Presidencia le solicita un criterio a la síndica María Olendia Loaiza en su calidad de Presidenta del Consejo de Distrito de San Francisco, con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde la señora Loaiza, que está totalmente de acuerdo.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA MAUREN FERNÁNDEZ – PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE PADRES DE LOS QUINTOS AÑOS DEL COLEGIO LA AURORA, PARA REALIZAR ACTIVIDAD CULTURAL EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO DE LA AURORA, EL 03 DE SETIEMBRE A LAS 6:00 PM.
- b. DICHO PERMISO SE OTORGA CONDICIONADO A QUE PRESENTEN DOCUMENTO CON EL VISTO BUENO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ÁREAS DEPORTIVAS DE LA AURORA.
- c. EXONERAR LA ACTIVIDAD CULTURAL DEL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE.
- d. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Padre Víctor Manuel Salas Hidalgo – Parroquia Santo Domingo de Guzmán

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un desafío 4x4, el domingo 22 de agosto de 9:00 am a 3:00 p m., Ref.062. ☎: 2483-0106.

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Wayner González en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Vara Blanca, con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el señor González, que está totalmente de acuerdo.

El regidor Walter Sánchez está de acuerdo con la actividad, pero tiene dudas, porque en un tipo de actividad como esta, un vehículo se puede volcar y esto conlleva responsabilidades. Le preocupa porque no ve pólizas, visto bueno de Cruz Rojas y deben tramitar estos documentos. Por otro lado le preocupa que el Club Sport Herediano debe tramitar permisos para torneo de verano e invierno y no se han tramitado esos permisos. Indica que trae este tema a colación, porque esto conlleva responsabilidades y se debe tener cuidado como Concejo.

Considera que si se da permiso y sucede algo, se podría acarrear algún tipo de responsabilidad, por tal motivo se debe valorar, porque deben cumplir con todo a efectos de salvaguardar la responsabilidad de este Concejo.

El regidor Gerardo Badilla pregunta que si van a tener rampas, a lo que responde el síndico Wayner González que no.

El regidor **Gerardo Badilla** indica que cuando hay este tipo de actividades debe haber una firma autorizada del Colegio de Ingenieros y Arquitectos.

El síndico **Wayner González** señala que ya tiene el visto bueno de la Cruz Roja y la van hacer llegar a la Secretaría.

La **Presidencia** solicita que presenten la póliza para votar este permiso condicionado.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL PADRE VÍCTOR MANUEL SALAS HIDALGO DE LA PARROQUIA SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, PARA REALIZAR UN DESAFÍO 4X4, EL DOMINGO 22 DE AGOSTO DE 9:00 AM A 3:00 P.M.**
- b. **DICHO PERMISO SE OTORGA CONDICIONADO A LA PRESENTACIÓN DEL VISTO BUENO DE LA CRUZ ROJA Y LA RESPECTIVA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Lic. Hellen Bonilla Gutiérrez- Jefe de Rentas y Cobranzas. Informe sobre recomendaciones más viables para resolver traspasos en los diferentes cementerios. RC 1297-2010.

Lic. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas. Informe sobre las recomendaciones más viables para resolver dichos traspaso de los diferentes cementerios. RC 953-2010.

COMISIÓN DE CULTURA

Vecinos Estadio Eladio Rosabal Cordero. Solicitud para que no se realicen conciertos u otras actividades en el Estadio Rosabal Cordero.

COMISIÓN DE LA FERIA DEL AGRICULTOR

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Solicitud de autorización para iniciar obras urgentes para habilitar la Feria del Agricultor. **AMH-1111-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA FERIA DEL AGRICULTOR PARA QUE APOYE LA GESTIÓN.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite expediente Original de la Licitación Abreviada N° 2010LA-0000017-01 " Compra de vehículos tipo camiones para uso de la Municipalidad de Heredia", el cual consta de 93 folios. AMH 1145-2010.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite expediente original de la Licitación Abreviada N° 2009LA-0000030-01 "Contratación para la remodelación del edificio de la Gobernación de Heredia (Oficina de correos), el cual consta de 310 folios. AMH 1167-2010.

COMISIÓN DE JURÍDICOS

Lic. Luis Diego Ramírez González – Gerente de División a.i. Contraloría General de la República. Criterio respecto del proyecto de ley "Ley de participación de los gobiernos locales en la infraestructura educativa nacional". **DJ-2675-2010. Oficio N° 06401.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 596-2010, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la elaboración de un borrador de reglamento al Artículo 62 del Código Municipal. AMH 1126-2010.

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento OP 125-10, suscrito por la Encargada de la Oficina de Planificación , referente a la solicitud realizada por la Junta de Educación de la Escuela de Guararí, referente a partida para la construcción de tapia. AMH 1141-2010.

Lic. Amarylis Aguilar Carmona -Directora de Area de Vivienda de Interés Social – INVU. : Solicitud de visado municipal de los planos catastrados individuales de los lotes de la Urbanización Villa Paola. C-AVIS 184-2010. ☎: 2223-4006.

Lic. Amarylis Aguilar Carmona -Directora de Area de Vivienda de Interés Social – INVU. Solicitud de visado municipal de los planos catastrados individuales de los lotes de la Urbanización La Radiall. C-AVIS 185-2010. ☎: 2223-4006.

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas. Informe de situación expuesta por la señora María Elsa Garay y Harold Castrillo, sobre cambios de uso de suelo en Los Sauces. RC 1311-101.

José Alfredo Agüero Burgos. Solicitud de cambio de uso de suelo en la Bernardo Benavides, para la venta de Frutas y Verduras. ☎: 22636-2510. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL INTERESADO QUE DEBERÁ PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN A LA DIRECCIÓN OPERATIVA.**

Roel Hernando León Salazar. Solicitud de cambio de uso de suelo en la Aurora de Heredia para funeraria. ☎: 2560-4542. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL INTERESADO QUE DEBERÁ PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN A LA DIRECCIÓN OPERATIVA**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Lic. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe del rentas y Cobranza. Remite solicitudes presentadas por los patentados de las diferentes floristerías cementerios para el día de la madre. RC 1310-2010. **(HABLAR CON MANUEL).**

Lic. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas. Remite documento presentado por el señor Víctor Manuel Coto Campos, en el cual solicita que lo dejen en el sitio donde se encuentra actualmente su venta estacionaria. RC 1170-2010.

REGIDORA MARITZA SEGURA

Gener Mora Zúñiga y otros vecinos de la Comunidad de la Esperanza. Solicitud de mediación ante situación presentada en la Comunidad de la Esperanza, referente a la colocación de mallas y conformación de un área de juego para niños.

Claudio Arroyo Hidalgo – Gerente ASOBAN COSTA. Solicitud de colaboración para dar soluciones a los problemas presentados por el desbordamiento de aguas pluviales del proyecto San Bernardo, las cuales causan problemas a propiedad ubicada en la Carpintera. ASBCR 906-10. ☎: 2542-4222.

CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES

Licda. Jaqueline Fernández C. – Coordinadora de Planificación. : Informa que una vez revisados los proyectos presentados del Presupuesto Participativo 2011, por el Concejo de Distrito de Mercedes, deberán subsanar algunas cosas para incorporarlos en el Presupuesto Ordinario 2011. OP 127-2010.

REGIDORES DISTRITO SAN FRANCISCO

Minor Meléndez Venegas – Regidor Suplente. Respuesta a documento SCM-1460-2010 Informe sobre documentaciones enviadas para análisis del proyector “Centro de Formación de Líderes Comunes Jóvenes” y su estado actual.

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Ronald Cole Leitón. Respuesta documento del señor Félix Downs Zúñiga.

Guiselle Hay López – Despacho de la Presidencia de la República. Acuse de recibo de denuncias presentadas por varios vecinos del Barrio del Corazón de Jesús. DPS 863-02-2009.

ALCALDÍA MUNICIPAL- SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL- SEÑORA ESTHER CASCANTE RIVERA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VECINOS DE PIRRO

Ester Cascante Rivera – Presidenta del Comité de Vecinos de Pirro. Solicitud de intervención para el cumplimiento de los artículos 75 y 76 del Código Municipal. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN (ANTES HABLAR CON MANUEL). TRASLADAR A LA SEÑORA FLORY ALVAREZ –SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA VER SI ESTE TRABAJO FUE CUMPLIDO POR LA ADMINISTRACIÓN Y A LA SEÑORA ESTHER CASCANTE RIVERA, INDICARLE QUE SE LE DARÁ SEGUIMIENTO AL CASO, EL CUAL TENDRÁ SOLUCIÓN POR MEDIO DE LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE JOSÉ MANUEL ULATE, QUIEN HA VENIDO EJERCENDO UNA MUY DESTACADA GESTIÓN EN BENEFICIO DE HEREDIA.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-583-2010 referente a la autorización de la firma para el traspaso a favor de la Municipalidad del inmueble 214957-000 ubicado en el distrito de San Francisco, proyecto La Radial II. **AMH 1091-2010. Exp. 362-10. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DE SEGUIMIENTO.**

José Pablo Slon Carvajal y otros vecinos de Urb. María Auxiliadora. Solicitud para que se busque solución urgente al problema de erosión que ha provocado el cambio del cauce del Río Pirro. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME SOBRE ESTA SITUACIÓN EN QUINCE DÍAS.**

Vinicio Vargas Moreira – Auxiliar de Obras y Servicios. Informa que se está a la espera de criterio legal para donación de estañones al Cen Cinaí de Guararí. DOPR –VPO 2023-2010. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA CRITERIO.**

Lic. Rodrigo Aguilar. Manifiestaciones referentes al negocio Sus Amigos. ☎: 2255-3945. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME EN DIEZ DÍAS.**

Ing. Gabriel Huevo García – Representante Legal Asesores Consultores Valerio y Solís SA. Solicitud de que se le cancelen reajustes de precios de los diferentes trabajos realizados en la Municipalidad. ☎: 2292-7109. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE INFORME EN DIEZ DÍAS.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR 610-2010, suscrito por la Directora de operaciones, en el cual indica que los vecinos de la Urbanización Tureka solicitan se les colabore con una malla metálica en el Parque Infantil. AMH 1140-2010. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INCORPORA LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO.**

Vinicio Vargas Moreira – Auxiliar de Obras y Servicios. Informe sobre los trabajos de la denuncia de comité de vecinos del Río Pirro, acerca de destrucción de aceras en finca abandonada en el sector oeste de la Escuela La Puebla. DOPRV – VPO 195-2010. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PROCEDA CONFORME AL ARTÍCULO 74, 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SEA QUE LA MUNICIPALIDAD LIMPIE Y LUEGO COBRE AL PROPIETARIO.**

Hilda Porrás Sánchez – Directora del Grupo Forklórico Yurusti. Solicitud de donación de un traje para el grupo forklórico. ☎: 22636344.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. : Informe referente al pago de las horas extras del administrador del Comité Cantonal de Deportes. AS –AIM 11-10.

SEÑORES CENTRO DE DIVERSIÓN NOCTURNA SEELEBRITY THE CLUB

Francisco Javier Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos. Informa que en el documento 200-DSI-2010 se resolvió solicitud de Declaratoria Turística para el Centro de Diversión Nocturna Seelebrity The Club. **232-DSI-2010/ 233-DSI-2010. Exp. 1096.**

SEÑOR DORIAN PÉREZ QUESADA – SRA. LISETH MOYA DELGADO

Licda. Amarylis Aguilar Carmona – Directora de Area de Vivienda de Interés Social – INVU. Informa que dicha institución no cuenta con soluciones disponibles de vivienda C –AVIS 179-20101. ☎: 2223-4006.

SEÑORES DIEGO ARMANDO PÉREZ GONZÁLEZ Y OSCAR PÉREZ GONZÁLEZ ☎: 2237-5148

Licda. Amarylis Aguilar Carmona - Directora de Area de Vivienda de Interés Social – INVU. Informa que dicha institución no cuenta con soluciones disponibles de vivienda C –AVIS 177-20101. ☎: 2223-4006

SEÑOR GERARDO MURILLO Y OTROS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN LAS MERCEDES

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 555-2010, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud presentada por el señor Gerardo Murillo y otros vecinos de la Urbanización Las Mercedes. AMH 119-2010.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Olman Alvarado Lépiz y otros vecinos de Calle Boruca del Residencial María Auxiliadora
Asunto: Agradecimiento y albricias por la forma expedita y calidad del trabajo con que el señor Alcalde y la Municipalidad atendieron solicitud para colocar una capa asfáltica en la comunidad.
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-495-10 en el cual solicita una aclaración sobre el análisis que debe realizar la Dirección Jurídica, con respecto al documento SCM-1281-10, con el fin de atender adecuadamente las inquietudes del Concejo Municipal. **AMH-0985-2010.**
3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-606-2010 referente a Recurso de Amparo presentado por el señor Gilberth Cano Ortíz. **AMH 1129-2010.**
4. Contraloría General de la República
Asunto: Garantizando a la sociedad costarricense la vigilancia efectiva de la Hacienda Pública.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Contraloría General de la República
Asunto: Análisis y opinión sobre la gestión de los gobiernos locales en el período 2009.
2. German Rodríguez Coffre- Presidente ADI de Bernardo Benavides
Asunto: Malestar por la forma en que se ha venido permitiendo actué el Concejo de Distrito de San Francisco.
3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DFOE –SM 0880, suscrito por el Gerente de Area de Gerencia de Servicios Municipales de la Contraloría General, referente a la improcedencia de reconocimiento y pago de anualidades a los Alcaldes y ExAlcaldes Municipales. AMH 1155-2010.
4. Isabel Umaña – Directora de la Escuela José Figueres Ferrer. Nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela José Figueres Ferrer. ☎: 2263-0819.
5. Informe Nº 2 de la Comisión de Mercado
6. Informe de Cultura y Sociales Nº 6
7. Informe de la Comisión de Obras N
8. Informe de la Comisión de Obras Nº
9. Informe de la Comisión de Jurídicos
10. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Nº 8.
11. Informe de la Comisión de Ventas Ambulantes Nº 05.
12. Informe de la Comisión de Becas Nº 09.
13. María Antonieta Campos de Villalobos – Presidenta Club de Jardines
Asunto: Agradecimiento por acogida al proyecto de iniciativa interinstitucional “Buletren; entre flores y rieles”: JD 0119-20101

A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

MSC. Flory Alvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MZA/mba.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL